

VALDIVIA LEGAL

En lo principal, se tenga presente; y, en el otrosí, curso progresivo.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ SILVA, en representación de **MICHAEL THOMAS WESTCOTT CAMPBELL y OTROS**, en el expediente REQ-031-2022, a la Superintendencia del Medio Ambiente (**SMA** o la **Superintendencia**) respetuosamente digo:

El pasado 4 de noviembre, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén (**Seremi Minvu**) respondió que —a la fecha— no hay edificaciones en Estero Quitralco, arguyendo que aquellas construcciones que fueren “necesarias para la explotación agrícola del inmueble” o “para la vivienda del propietario del inmueble y sus trabajadores” no requieren del Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la Agricultura en Área Rural.

El cuadro N°2 del escrito de 7 de noviembre de 2023 evidencia que ninguno de los adquirentes tiene giro agrícola, razón por la cual jamás podrían edificar viviendas lícitamente, salvo que construyeran viviendas sociales.

Nuevamente, los hallazgos y conclusiones de la Seremi Minvu se explican porque el proyecto inmobiliario “Estero Quitralco” se emplaza en un lugar inaccesible, lo que no obsta a su destinación evidentemente inmobiliaria.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE PIDO: Tener presente lo expuesto.

OTROSÍ: No existiendo diligencias pendientes, pido que se resuelva derechamente este expediente.

Sírvase la Superintendencia: Acceder a lo pedido, dando curso

VALDIVIA LEGAL

progresivo al expediente.